

ACTA DE ADJUDICACIÓN

País: *República de Panamá*

Nombre del Proyecto/Cooperación Técnica: *Proyecto de Apoyo a la Prevención del Embarazo Adolescente en Panamá.*

Número del Préstamo/Cooperación Técnica: *Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/JO-20040-PN*

Nombre de la adquisición: *Contratación de Asistencia Técnica Especializada / Consultoría para la gestión del Proyecto Preventivo Frente a Embarazo Adolescente en la República de Panamá*

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Acta de Adjudicación del Proceso No. *OEI-BIDMIDES-001-2024* del *catorce de marzo de 2024*.

Por el cual se adjudica el proceso de Contratación de Consultor Individual No. *OEI-BIDMIDES-001-2024*, *Contratación de Asistencia Técnica Especializada / Consultoría para la gestión del Proyecto Preventivo Frente a Embarazo Adolescente en la República de Panamá*

Melissa Wong Sagel, *Directora Nacional de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, oficina de Panamá*, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. *ATN/JO-20040-PN* suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura con el propósito de financiar la ejecución del *Proyecto de Apoyo a la Prevención del Embarazo Adolescente en Panamá*.

Que la *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura*, es el organismo ejecutor del de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. *ATN/JO-20040-PN*, para la ejecución del *Proyecto de Apoyo a la Prevención del Embarazo Adolescente en Panamá*.

Que mediante el aviso de convocatoria publicado en el portal web de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (www.oei.int) No. *OEI-BIDMIDES-001-2024* el día *ocho* del mes de *enero* de *2024*, se hizo público el llamado para participar en el Proceso No *OEI-BIDMIDES-001-2024*, *Contratación de Asistencia Técnica Especializada / Consultoría para la gestión del Proyecto Preventivo Frente a Embarazo Adolescente en la República de Panamá*, cumpliéndose con lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 de mayo de 2019.

Que el *primer día* del mes de *febrero* de *2024*, en las oficinas de la *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ubicadas en Clayton*,

Ciudad del Saber, Calle Evelio Lara, edificio 132B, se procedió a la recepción y apertura de las expresiones de interés (hojas de vida) recibidas, detalladas a continuación:

	Nombre del Consultor
1.	<i>Ashley Nairobi Austin</i>
2.	<i>Yeremi Marina Barría Arenas</i>
3.	<i>Gricelda María Pineda</i>
4.	<i>Mathias Cedeño</i>
5.	<i>Daney Ivonne Ramírez</i>
6.	<i>Veyra Solís</i>
7.	<i>Ana Cecilia Morales</i>

Que el día *doce* del mes de *marzo* de *2024*, la Comisión rindió su informe sobre la evaluación de las expresiones de interés presentadas en este acto, conforme a lo señalado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 de mayo de 2019, basado en el método *Contratación de Consultores Individuales por Comparativa de Perfiles*, Proceso No. *OEI-BIDMIDES-001-2024, Contratación de Asistencia Técnica Especializada / Consultoría para la gestión del Proyecto Preventivo Frente a Embarazo Adolescente en la República de Panamá* y en ese informe la Comisión concluyó lo siguiente:

	Nombre del Oferente	Puntaje Obtenido/ Motivo de rechazo
1.	<i>Daney Ivonne Ramírez</i>	<i>100 puntos Se aplicó la cláusula de desempate contenida en los Términos de Referencia, dando como resultado a la consultora Daney Ramírez en la posición No. 1.</i>
2.	<i>Ana Cecilia Morales</i>	<i>100 puntos Se aplicó la cláusula de desempate contenida en los Términos de Referencia, dando como resultado a la consultora Ana Cecilia Morales en la posición No. 2.</i>
3.	<i>Veyra Solís</i>	<i>85 puntos, posición No. 3</i>
4.	<i>Yeremi Marina Barría Arenas</i>	<i>80 puntos, posición No. 4</i>
5.	<i>Gricelda María Pineda</i>	<i>74 puntos, posición No. 5</i>
6.	<i>Mathias Cedeño</i>	<i>No paso a la matriz de evaluación, el consultor no presentó su hoja de vida en el formato requerido como requisito obligatorio.</i>
7.	<i>Ashley Nairobi Austin</i>	<i>No paso a la matriz de evaluación, la consultora no presentó su hoja de vida en el formato requerido como requisito obligatorio.</i>

Que, sobre la base de la evaluación realizada, la Comisión recomendó la adjudicación del contrato a la Consultora *Daney Ivonne Ramírez* por la suma de *ocho mil dólares con 00/100 (USD.8,000.00)*;

Por tanto, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas, y teniendo como referencia la recomendación del Informe de la Comisión;

DECIDE:

PRIMERO: Adjudicar el Acto Público No. *OEI-BIDMIDES-001-2024, Contratación de Asistencia Técnica Especializada / Consultoría para la gestión del Proyecto Preventivo Frente a Embarazo Adolescente en la República de Panamá, a la Consultora Daney Ivonne Ramírez*, por la suma de *ocho mil dólares con 00/100 (USD.8,000.00)*;

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación de la presente Acta en el portal web de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y se notifique a todos los consultores participantes.

TERCERO: A partir de la fecha de la publicación de esta Adjudicación, conforme se establece en los Términos de Referencia y en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 de mayo de 2019, cualquier Consultor que desee saber cuáles fueron los motivos por los cuales su perfil no fue seleccionado, podrá solicitar una explicación al Organismo Ejecutor. Lo más pronto posible, el Organismo Ejecutor debe proporcionar al Consultor una explicación por la que su perfil no fue seleccionado, ya sea por escrito o mediante una reunión informativa, según lo solicite el consultor. En este último caso, el Consultor debe cubrir todos los gastos derivados de su participación en dicha reunión informativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 7, del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma:

Nombre: *Melissa Wong Sagel*

Cargo: *Directora Nacional de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina de Panamá*

